

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de Abril del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2702 para su estudio y dictamen a la(s) Comisión(es) de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

19 ABR 2018
[Firma]

POLIBORO CHANAMÉ ROBLES
Fedatario